

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"
"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 5711/22.-

SANTA ROSA, 21 ABR. 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1072



[Signature]
CPN ARIEL RAUSCHENBERGER
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE (3412).-



[Signature]
JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION





*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título gratuito, a la Municipalidad de Puelén, los inmuebles designados según Plano Registrado N° 43.366 T° 425 F° 55, como: Ejido 110, Circunscripción I, Radio "e", Manzana 5, Parcelas 1 a 14, Manzana 6, Parcelas 1 a 14 y Manzana 9, Parcelas 1 a 14; y según Plano Registrado N° 46.142 T° 447 F° 58 como: Ejido 110, Circunscripción I, Radio "e", Manzana 1, Parcelas 1 a 32, y Manzana 2, Parcelas 1 a 28 y el inmueble designado como: Sección 024, Fracción C, Lote 1, Parcela 018, Partida 761.814, propiedad de la Provincia de La Pampa los cuales serán destinados a la ampliación de la planta urbana y suburbana de dicha Municipalidad.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los siete días del mes de abril de dos mil veintidós.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3412

Meana
Dr. JUAN MANUEL MEANA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

[Firma]
Dr. MARTINO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA